

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE RECOGIDA Y SELECCIÓN DE ROPA USADA, LOGÍSTICA DE CONTENEDORES Y RECOGIDA A DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BARCELONA, MEDIANTE CONTRATACIÓN RESERVADA A TRAVÉS DE LA INSERCIÓN DE COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL, (LOT 2 ZONA SUR), CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE789.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de recogida y selección de ropa usada, logística de contenedores y recogida a domicilio en la ciudad de Barcelona, a través de la inserción de colectivos en situación de exclusión social (lote 2 zona sur), con núm. de expediente CTTE789.

Antecedentes.

Primero. En fecha a 10 de enero de 2023, SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A. Y FORMACIÓ I TREBALL, EMPRESA D'INSERCIÓ, S.L.U., firmaron el contrato de servicio de recogida y selección de ropa usada, logística de contenedores y recogida a domicilio en la ciudad de Barcelona, a través de la inserción de colectivos en situación de exclusión social; por un plazo de 1 año, el cual se inició el 15 de diciembre de 2022 y expira el 14 de diciembre de 2023.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de tres (3) anualidades.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE789, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la primera prórroga** a la entidad **FORMACIÓ I TREBALL, EMPRESA D'INSERCIÓ, S.L.U.**, con CIF B64044837, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 15 de diciembre de 2023 hasta el próximo 14 de diciembre de 2024, por un importe de **CERO EUROS (0,00.-€)**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Oriol Vall-Llovera Calmet
Consejero delegado